

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720160097500

Se encuentra al Despacho el presente proceso para decidir lo que en derecho corresponda.

En primer lugar se pone en conocimiento las aclaraciones vertidas por la parte demandante¹.

Es del caso advertir que si bien el inmueble materia de usucapion presenta una nomenclatura urbana distinta al inmueble del cual hace parte, se reitera lo indicado en la providencia de fecha 10 de diciembre del año en curso, en la cual se precisa que el inmueble de mayor extensión se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-728821 de la ORIP y chip AAA0120EDLW, por tanto este mismo folio identifica al inmueble materia de usucapión encontrándose ubicado dentro del mismo, predio de menor extensión que hace parte del de mayor extensión que no tiene folio propio por no estar desenglobado.

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE	DEPTO:BOGOTA D.C.	MUNICIPIO:BOGOTA D. C.	VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-03-1972 RADICACION: 72005598 CON: DOCUMENTO DE: 22-11-1993			
CODIGO CATASTRAL: AAA0120EDLW		COD. CATASTRAL ANT.:	
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO			
DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO			
1) CALLE 128 B 40-25 LOTE LOTES 193-194 PRADO VERANIEGO			
2) CL 128C 50A 05 (DIRECCION CATASTRAL)			

Catastro Distrital informa que el predio con FMI No. 50N-728821 no aparece en el archivo de predios del SIIC, al consultar la dirección calle 128 C No. 50 A -05 el predio corresponde al FMI No. 50N-20423252 contando con el CHIP AAA0120EDLW y figura como propietario inscrito PEDRO FERNANDEZ PULIDO persona distinta a la que conforma la parte demandada (C09 pdf 47-49/94) tal como se refleja en la siguiente imagen.

¹ C07

Se consultó en el SIIC por la dirección CL 128C 50 A 05, encontrándose que el predio tiene el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20423252 diferente de la solicitada en el asunto, como se observa en el siguiente reporte:

Se consultó en el SIIC por la dirección CL 128C 50 A 05, encontrándose que el predio tiene el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20423252 diferente de la solicitada en el asunto, como se observa en el siguiente reporte:

18652017		UAECD- CONSULTA GENERAL DE PREDIO - S.I.I.C.		CCONEI	
Dirección Actual	CL 128C 50A 05	Antes de	CL 128C 48A 05		
Cédula Catastral	3030704000000	CISP	0404000000		
Código Satec	80047 00 14 000 0000	Código Bieneses	011280040000000		
Localidad	BOGOTÁ	Municipio	PRADO VERDE		
Punto Catastral	0 128B 40 1	Zona Predial	CL 128C 50A 03		
Vigencia Formulación	1994	Vigencia Actualización	2001 2011	Marca Formulación	0
Fecha Inscripción	31/07/97	Fecha Actualización	01/03/04	Marca Actualización	0
Identificación					
Propietario	EDUARDO VILLAFRANCO GALVEZ		#Propio	%Cigros	Preceder
Derechos	Pública		Regimen		Intervenido ENR
COPIA ESCRITURA	105 0012788	M	BOGOTONA	M	Certada en ENR
Tipología	PARTICULAR		Conservación	Matrícula	50
Derechos					
Catastral	COMERCIO EN CORREDOR/COM	Estado	MIX	Marca PM	Clase Predio
Area (m2)		Valor Parcel		Valor Anual	Vigencia
Terceros	19 10	150.000.00	291.300.00	300.000	2017
Construcciones	21.40	302.247.00	4.946.000.00	280.000.000	2018
Anexo Especial					
Intención	99	FORMACION ACTUALIZACION	Fecha	01/03/04	0004
Ref. Formulación	de	105 0012788	0004	0004	0004
Ref. Actualización	de	105 0012788	0004	0004	0004

Consultado la ventanilla Unica de Registro- VUR, se encontró que el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-72821 tiene como propietario al señor PEDRO FERNANDEZ PULIDO, diferente de los

Por tanto, con miras del debido encausamiento del proceso, es del caso poner en conocimiento de la ORIP el informe de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para que aclaren sobre los propietarios del inmueble de mayor extensión que tiene como nomenclatura urbana calle 128 C No. 50 A-05 del cual hace parte el que se identifica con nomenclatura urbana calle 128B No. 50-10 chip AAA0120ANOE inmueble de menor extensión materia de usucapion, anexando los documentos de la UECD obrantes en el C09 pdf 46-49/94 como el FMI No. 50N-20423252 CHIP AAA0120EDLW obrante en el C09 pdf 20-30/94 y copia de las piezas procesales obrantes en el C09 pdf 1-4/94.

Conforme lo anterior, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento lo informado por la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para que aclare quienes fungen como propietarios del inmueble ubicado en la calle 128 C No. 50 A-05 el cual según informe de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital aparecen dos folios FMI 50N-728821 y FMI No. 50N-20423252 , del cual hace parte el que es materia de litio y que se identifica con nomenclatura urbana calle 128B No. 50-10 con chip AAA0120ANOE. Anéxese al oficio los documentos informe de la UECD obrantes en el C09 pdf 46-49/94, así como también el FMI No. 50N-728821 CHIP AAA0120EDLW obrante en el C09 pdf 20-30/94 y copia de las piezas procesales obrantes en el C09 pdf 1-4/94.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c2da4dcc74acbf34c7b7464798bc20b0a059b6d20930ca0098c9807b6472a**

Documento generado en 21/02/2022 10:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>